



ROSARIO, 15 de diciembre de 2020

VISTO: El expediente I.D. N° 8.120.484 presentado por la alumna Muñoz Lavios, Mariángeles Milagros (D.N.I. N° 36.731.023); Legajo N° 47.702 proveniente de la carrera Lic. en Nutrición, de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Univ. en Bromatología y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Artículo 2.2.3 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los docentes de la carrera Tecnicatura Univ. en Bromatología y Medio Ambiente y la Directora del Área de Carreras de Grado por Articulación y Pregrado dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Muñoz Lavios, Mariángeles Milagros (D.N.I. N° 36.731.023); Legajo N° 47.702; de la especialidad Tecnicatura Univ. en Bromatología y Medio Ambiente dándose por aprobadas las asignaturas:

- Química Orgánica y Biológica
- Microbiología de los Alimentos
- Enfermedades Transmisibles por Alimentos
- Estadística

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 230

**Ing. Rubén Fernando Ciccarelli**

**Decano**

**Ing. Antonio Luis Muiños**

**Secretario Académico**